PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. 4162.010.32.1.0490-2024

En cumplimiento de lo exigido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la siguiente información.

1. Nombre y datos de contacto de la entidad

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, en la Calle 9 No. 37 – 01 y a través de los siguientes canales de comunicación.

Correo electrónico: procesos.contratosdr@cali.gov.co

Teléfono: 514 11 90

2. Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación No. 4162.010.32.1.0280-2024, en el SECOP II.

3. OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES

REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÒN DEL ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN B.P. 26002431, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO

3.1. ALCANCE AL OBJETO:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El interés de la Secretaría del Deporte y la Recreación, es mejorar el estado de los elementos complementarios del estadio olímpico pascual guerrero mediante el mantenimiento preventivo y correctivo para el correcto funcionamiento de los mismos, por lo tanto, la intervención comprende sin limitarse a ellas, las siguientes actividades:

3.1.1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A LA NECESIDAD.

En los términos indicados en el presente requerimiento, se encuentran incluidas las actividades para ejecutar el proyecto denominado mantenimiento al sistema de circuito cerrado de televisión del estadio Olímpico Pascual Guerrero. El alcance de este proyecto incluye la planificación, instalación y configuración de un sistema de CCTV que sea completo y efectivo.

Se requiere que la oferta incluya todos los equipos y accesorios necesarios para el funcionamiento óptimo de cada subsistema, incluso si no están explícitamente descritos en estas especificaciones. Además, el servicio debe contemplar la realización de pruebas y la provisión de capacitación y entrenamiento adecuados para asegurar la correcta operación y el mantenimiento eficiente de los sistemas involucrados, se debe cumplir siempre que aplique con las siguientes normas:

1. RETIE: Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas. Regula la seguridad y el buen funcionamiento de las instalaciones eléctricas en Colombia.

2. NTC 2050: Código Eléctrico Colombiano. Establece los requisitos para las instalaciones eléctricas en el país.

3. NTC 4552: Regula los sistemas de protección contra descargas atmosféricas.

4. NTC 4353: Establece normas para el cableado de telecomunicaciones para edificaciones comerciales y sus normas complementarias (NTC 4171, NTC 4071, 4563).

5. ANSI/TIA/EIA-568-A: Estándar de Cableado de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales. Especifica el diseño y desempeño del cableado estructurado.

6. ANSI/TIA/EIA-569: Estándar para Ductos y Espacios de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales. Proporciona requisitos para el diseño y construcción de estos espacios.

7. ANSI/TIA/EIA-570: Estándar de Cableado de Telecomunicaciones Residencial y Comercial Liviano. Define las pautas para sistemas de cableado de telecomunicaciones en entornos residenciales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

8. ANSI/TIA/EIA-606: Estándar de Administración para la Infraestructura de Telecomunicaciones de Edificios Comerciales. Detalla un sistema de etiquetado y documentación para la infraestructura.

9. ANSI/TIA/EIA-607: Requisitos para instalaciones de sistemas de puesta a tierra de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales. Abarca las prácticas de puesta a tierra y protección.

10. ANSI/TIA/EIA-758: Norma Cliente-Propietario de Cableado de Planta Externa de Telecomunicaciones. Abarca los requisitos para cableado en planta externa.

11. ANSI/TIA/EIA TSB-36: Especificaciones Adicionales para Cables de Par Trenzado sin Blindaje. Amplía los requisitos para cables UTP.

12. ANSI/TIA/EIA TSB-40: Especificaciones Adicionales de Transmisión para Hardware de Conexión de Cables de Par Trenzado sin Blindaje. Complementa la TIA/EIA-568 para hardware de conexión.

13. ANSI/TIA/EIA TSB-67: Especificación para la Prueba en el Campo del Rendimiento de Transmisión de Sistemas de Cableado de Par Trenzado sin Blindaje. Establece los procedimientos para las pruebas en campo.

14. ANSI/TIA/EIA TSB-72: Guía para el Cableado de Fibra Óptica Centralizada. Proporciona orientación para el cableado de fibra óptica.

15. ANSI/TIA/EIA 310-D-92: Gabinetes, Open Racks, Paneles y Equipo Asociado. Especifica dimensiones y requisitos para equipos de montaje en rack.

Teniendo en cuenta que el interés de la Secretaría del Deporte y la Recreación es mejorar los escenarios deportivos y recreativos en estados inadecuados que presentan altos niveles de deterioro, el servicio tendrá los alcances que se relacionan a continuación:

3.1.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÒN DEL ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO

Las actividades que se deben ejecutar para cumplir con el objeto contractual hacen parte de un mantenimiento, estas actividades serán de tipo correctivo y preventivo así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- **MANTENIMIENTO:** Inspección, revisión, reparación, conservación de partes tendientes a mantener unas condiciones seguras para la normal operación y desempeño de cualquier equipo y/o sistema, utilizando cambio de repuestos nuevos y originales.

- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Comprende operaciones que se llevan a cabo para la sustitución definitiva de una o más partes de un sistema, ya sea por desgaste normal o incidente, comprenden la optimización del sistema para que este migre a las nuevas tecnologías y no quede obsoleto con el pasar del tiempo.

Dentro del objeto contractual está ejecutar el mantenimiento correctivo al sistema de CCTV del Estadio Olímpico Pascual Guerrero; sustituyendo las partes o equipos del sistema que presenten deterioro; el contratista debe garantizar en su trabajo que va
a conservar la actual estructura técnica de la red y debe garantizar la compatibilidad al 100% entre los nuevos equipos y/o repuestos utilizados en las actividades de mantenimiento del sistema actual y en particular con el software de manejo y la red del CCTV.

1. **DESMONTE DE 14 UNIDADES DE CAMARAS DE VIDEO-PUNTO CCTV – ENERGIA:** Desmonte de las cámaras que van a ser reemplazadas para mejorar el funcionamiento del sistema de CCTV, incluye también desmonte del punto eléctrico y todo lo que sea necesario para realizar el desmonte, según instrucciones del supervisor.

2. **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 14 UNIDADES DE CURVA IMC ¾ GAL:** Suministro e instalación de 14 unidades de curva IMC ¾ galvanizada para la instalación de las 14 cámaras en las ubicaciones determinadas por el supervisor.

3. **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 14 CONDULETAS TIPO BL ¾:** Suministro e instalación de 14 unidades de conduletas tipo BL ¾ galvanizada para la instalación de las 14 cámaras en las ubicaciones determinadas por el supervisor.

4. **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 285 ML DE TUBERIA EMT 3/4 INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN:** Suministro e instalación de 285 metros lineales de tubería EMT ¾ con accesorios de fijación para la instalación de las 14 cámaras en las ubicaciones determinadas por el supervisor.

5. **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 900 ML CABLE DE DATOS UTP CAT 6A:** Suministro e instalación de 900 metros lineales de cable de datos utp cat 6a para la instalación de las 14 cámaras en las ubicaciones determinadas por el supervisor, el cable debe cumplir las siguientes características:

    - Longitud: Viene en una bobina de 305 metros.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Material del conductor: Cobre sólido con un contenido del 99.95%.
- Diámetro del conductor: 0.53 mm.
- Rendimiento de transmisión: Excelente, verificado por pruebas de Fluke.
- Distancia de transmisión PoE: Larga, garantizada por el fabricante.
- Resistencia a la llama: Buena, gracias al material PVC utilizado.
- Frecuencia: Soporta hasta 250 MHz.
- Color exterior: Blanco, con código RAL9003.
- Calibre: 24 AWG.
- Uso: Recomendado para interiores.
- Norma: ANSI/TIA-568.2-D, IEC61156, ISO/IEC11801.
- RoHS 2.0.

6. **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 SWITCHES 10/100/1000 24 PUERTOS ADMIN POE:** Suministro e instalación de 2 switches 10/100/1000 24 puertos admin POE, en las ubicaciones determinadas por el supervisor, deben cumplir las siguientes características que cumpla con las siguientes características:

- 24 puertos PoE gigabit y 2 puertos de fibra óptica gigabit.
- Capacidad de 52 Gbps
- Estándar IEEE 802.3at/af para puertos PoE.
- Gestión de la topología de la red, envío de alarmas, monitor de estado de la red.
- Protección contra sobretensiones de 6 KV para puertos PoE.
- Guardián PoE para detectar y reiniciar automáticamente las cámaras que no responden.
- Protocolos de administración capa 2 STP/RSTP, VLAN, Link Aggregation, SNMP, QoS, LLDP, DHCP, Port Isolation, Port Mirroring, Storm Control y Port Rate-Limiting
- Potencia PoE total de 370 W

7. **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1 NVR 4K POE 12MP 32:** Suministro e instalación de 1 NVR, en la ubicación determinada por el supervisor y el apoyo del personal técnico del contratista, el NVR debe cumplir las siguientes características que cumpla con las especificaciones técnicas descritas a continuación:

Características principales:

- Formatos de vídeo: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264.
- Soporta mouse USB para operar (incluido).hik
- Soporta 4 HDDs de hasta 10TB. (no incluido).
- Soporta búsqueda de agenda en forma local ó remota.
- Soporta tecnología ANR con cámara IP cuando la red esta desconectada.
- Soporta DDNS (. DynDNS, No-IP, etc).
- Soporta Hik-Connect P2P (Hik-Connect).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Switch intercontruido 16 puertos Poe

Capacidad de procesamiento y funciones de red:
- Throughput entrada: 256 Mbps.
- Throughput salida: 160 Mbps.
- 2 puertoS red RJ-45: 10 / 100 / 1000 Mbps. (LAN)

Características Físicas y Eléctricas:
- Dimensiones: 445 x 400 x 75 mm.
- Alimentación: 100 a 240 Vca / 20 W (sin discos duros).
- Temperatura de operación: -10°C a 55°C.
- Peso: 5 Kg sin HDD.

Funciones de Grabación y Visualización:
- Detección de movimiento multizona.
- Zoom digital en visualización y grabación.
- Dual stream (main stream y sub stream).
- Soporta avance rápido, lento, cuadro a cuadro, etc.
- Soporta tecnología de discos duros S.M.A.R.T.
- Soporta múltiples tipos de grabación, incluyendo tiempo real, grabación manual, videosensor, videosensor y alarma, videosensor o alarma.
- Soporta grabación cíclica (sobreescritura) y no cíclica.

Interfaces Entradas / Salidas:
- Salida HDMI: 4K, 2K, 1080p, 720p.
- Salida VGA: 1080p, 720p.
- Salida independiente HDMI y VGA.
- Entrada de Audio: 1 Canal.
- Salida de Audio: 1 Canal.
- Entrada de Alarma: (no aplica).
- Salida de Alarma: (no aplica)
- Soporta audio bidireccional (audio de dos vías).

Capacidad de decodificación
- 12 Megapixeles: 3 Canales 30 FPS.
- 8 Megapixeles: 5 Canales 30 FPS.
- 4 Megapixeles: 10 Canales 30 FPS.
- 1080p: 20 Canales 30 FPS.

Características Destacadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Reconocimiento Facial:
  Hasta 16 librerías con un máximo de 20,000 rostros en total.
  Cada fotografía debe de pesar máximo 4 MB.
  Cuando la cámara detecta un rostro y coincidente con la base de datos, se puede: activar la grabación, notificar al software remoto, enviar un email, activar una salida de alarma, etc.

- Protección Perimetral
  Detección de movimiento con tecnología que permita analizar el reconocimiento de personas y vehículos para reducir las falsas alarmas y detectar realmente eventos importantes.
  Capacidad de 4 MP de video, 8 MP en modo SVC.
  Soporta hasta 32 canales con filtro de falsas alarmas

8. **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 DISCOS DUROS DE 8TR:** Suministro e instalación de 3 discos duros de 8 TR, en la ubicación determinada por el supervisor y el apoyo del personal técnico del contratista. Los discos duros deben cumplir con las siguientes especificaciones:

- Capacidad: 8 TB.
- Interfaz: SATA III, 6.0 Gb/s.
- Velocidad de rotación: 7200 RPM.
- Velocidad de transferencia de datos:
  - Búfer a host: 6 Gb/s.
  - Host a/desde disco (sostenido): 245 MB/s.
- Caché: 256 MB.
- Factor de forma: 3.5 pulgadas.
- Resistencia al agua, polvo y golpes: Sí.
- Optimizado para configuraciones RAID.
- Copia de seguridad en la nube.

9. **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 MINI GBIC:** Suministro e instalación de 2 mini GBIC, en la ubicación determinada por el supervisor y el apoyo del personal técnico del contratista.

10. **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1 UNIDAD DE VISUALIZACIÓN DE 55 PULGADAS:** Suministro e instalación de 1 unidad de visualización de 55”, incluye configuración del monitor y ajuste del mueble existente para la acomodación de las dos pantallas (existente y la nueva) en la ubicación determinada por el supervisor y el apoyo del personal técnico del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

contratista. El monitor debe ser suministrado con su respectiva base y debe cumplir las siguientes características:

- Entrada de video 4K HDMI × 1, DVI × 1, VGA × 1, DP× 1
- Puerto USB × 1
- Área de visualización activa de 1209.6 (H) mm × 680.4 (V) mm
- Uniformidad de color y brillo con calibración de fabrica
- Retroiluminación LED de iluminación directa con brillo uniforme y sin sombras
- Resolución de 1920 × 1080
- Ángulo de visión de 178°
- Tamaño de pixel 0.63 mm
- Bisel de 3,5 mm
- Antirreflejos
- Brillo 500 cd/m²
- Tiempo de respuesta 8 ms
- Profundidad de color 8 bit, 16.7 M
- Relación de contraste 1200:1
- Conexión en bucle de hasta 30 pantallas con interfaces HDMI
- Interfaz de control serial para operación unificada de pantallas mediante control
- Trabajo estable y continuo las 24 horas del día
- Carcasa metálica para evitar la radiación y la interferencia de campos magnéticos y eléctricos

11. **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE VIDEO VMS LICENCIADO PARA 62 CANALES DE VIDEO Y 7 CANALES DE RECONOCIMIENTO FACIAL.** El software Debe cumplir con las siguientes especificaciones:

- Soporta cliente web, escritorio y móvil.
- Soporta configuración y gestión de roles y usuarios para limitar y delimitar el acceso a las funciones de la plataforma
- Soporta mapa electrónico 2D/3D E-MAP y mapa GIS de Google Maps permitiendo la geolocalizada en tiempo real
- Soporta visualización emergente de eventos de video analítica y mantenimiento de los dispositivos, las cuales pueden desencadenar: ventana pop up, link con el video wall, envío de correo electrónico
- Soporta monitoreo en tiempo real y forense de reconocimiento facial
- Soporta monitoreo en tiempo real y reconocimiento de placas a través de un único servidor
- Soporta transmisión de audio bidireccional con dispositivos que soporten la función
- Soporta decodificador para visualización en modo video wall sin necesidad de aplicaciones adicionales para la vista en vivo y reproducción de video

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Soporta gestión y reportes de mantenimiento de estado de los dispositivos que incluye: dispositivos offline, dispositivos sin grabación, perdida de video, perdida de comunicación
- Licenciamiento perpetuo con posibilidad de actualización gratuita durante un periodo de al menos 3 años a partir de la activación
- Soporta idioma español para todos los clientes
- Soporta seguridad de red a nivel para prevención de ataques de fuerza bruta, autenticación de identidad, prevención de ataques de reemplazo, protección de datos privados y sensibles, seguridad de la base de datos, encriptación del flujo de video, protección contra secuestro de dispositivo, auditoría para las operaciones de cada uno de los usuarios, protocolo HTTPS y encriptación de las comunicaciones entre el servidor y los clientes de escritorio y móviles

12. **CERTIFICACIÓN DE 14 PUNTOS DE RED:** Los puntos de red para la instalación de 14 nuevas cámaras deben estar certificados bajo las normas exigidas y conocimiento del personal técnico y profesional del contratista.

13. **SUMINISTRO Y REALIZACIÓN DEL MARQUILLADO Y ROTULADO DE 28 UNIDADES:** Se deben entregar los puntos donde se instalarán las 14 cámaras con sus respectivos marquillados y rotulados bajo la norma.

14. **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 7 CÁMARAS VARIFOCALES DE PASILLO TIPO DOMO CON CAPTURA DE ROSTRO IP 4 MP SONIDO ANALITICA COLOR VU INCLUYE TERMINAL OUTLET JACK 6A.**

- Resolución de 4 MP
- Lente varifocal motorizado de 2.8 to 12 mm: F1.6
- Luz suplementaria infrarroja de hasta 60 m
- WDR real de 120 dB
- Compresión de video H.265/H.264/H.264+/H.265+
- Entrada de audio estándar
- Soporta microSD de hasta 512 GB
- Soporta analitica de detección de rostro, perimetrales (cruce de linea, intrusión), conteo de personas, video tampering y excepciones de funcionamiento con notificación de eventos de manera nativa al VMS
- Soporta alimentación 12V 1A y PoE
- Clasificación de objetivos humanos y vehículos basada IA
- Salida de alarma disponible
- Resistente al agua y al polvo (IP67) y antivandálico (IK10)
- Plataforma abierta tipo API para integración de terceros

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

15. **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 7 CÁMARAS VARIFOCALES DE PASILLO TIPO DOMO IP 4 MP SONIDO ANALITICA COLOR VU INCLUYE TERMINAL OUTLET JACK 6A.**

- Resolución de 4 MP
- Lente varifocal motorizado de 2.7 to 13.5 mm: F1.4
- Luz suplementaria infrarroja de hasta 60 m
- WDR real de 120 dB
- Compresión de video H.265/H.264/H.264+/H.265+
- Entrada de audio
- Soporta microSD de hasta 512 GB
- Soporta analitica de captura de rostro, perimetrales (cruce de linea, intrusión, entrada/salida región), conteo de personas, video tampering y excepciones de funcionamiento con notificación de eventos de manera nativa al software de gestión de video
- Soporta alimentación 12V 1A y PoE
- Clasificación de objetivos humanos y vehículos basada IA
- Salida de alarma disponible
- Resistente al agua y al polvo (IP67) y antivandálico (IK10)
- Admite la configuración de patrulla y seguimiento automático
- Plataforma abierta tipo API para integración de terceros

16. **PROGRAMACIÓN TRONCAL Y CONFIGURACIÓN FINAL TOFA:** Incluye puesta en marcha de todos los dispositivos garantizando las señales de video y video analíticas en el centro de monitoreo, configuración del software de gestión de vídeo garantizando que todas las cámaras del sistema tengan visualización y grabación desde la workstation y monitor de 55 pulgadas tipo videowall del centro de monitoreo, y, que todas las cámaras fijas tipo bala con captura de rostros realicen reconocimiento facial en tiempo real y forense (búsqueda por tiempo e imagen de rostro)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Comprende operaciones de preservación simples y menores, cambio de partes estándar que no involucran operaciones de montaje complejo, como las siguientes actividades que comprenden cambios de partes de la pantalla LED del estadio por deterioro de las piezas.

17. **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1 TARJETA LINSN LX801 LED DISPLAY CONTROL CARD. UNID 1:** incluye: Desmonte, Suministro, instalación y programación de tarjeta LED en pantalla gran formato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

18. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 7 FUENTES DE PANTALLA LED N300 V5-A 5.OV-60A: Suministro, Desmontaje e instalación fuentes de pantalla LED N300 V5-A 5.OV-60A. Incluye: Suministro e instalación de las fuentes de la pantalla LED.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CCTV		
1	DESMONTE DE UNIDADES DE CAMARAS DE VIDEO-PUNTO CCTV – ENERGIA: Desmonte de las cámaras que van a ser remplazadas para mejorar el funcionamiento del sistema de CCTV, incluye también desmonte del punto eléctrico y todo lo que sea necesario para realizar el desmonte, según instrucciones del supervisor.	UND	14,00
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDADES DE CURVA EMT ¾ GAL: Suministro e instalación de unidades de curva IMC ¾ galvanizada para la instalación de las nuevas cámaras en las ubicaciones determinadas por el supervisor.	UND	14,00
3	SUMINITRO E INSTALACION DE CONDULETAS TIPO BL ¾: Suministro e instalación de unidades de conduletas tipo BL ¾ galvanizada para la instalación de las nuevas cámaras en las ubicaciones determinadas por el supervisor.	UND	14,00
4	SUMINITRO E INSTALACION DE TUBERIA EMT 3/4 INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION: Suministro e instalación de tubería EMT ¾ con accesorios de fijación para la instalación de las nuevas cámaras en las ubicaciones determinadas por el supervisor.	ML	285,00
5	SUMINITRO E INSTALACION DE CABLE DE DATOS UTP CAT 6A: Suministro e instalación de cable de datos utp cat 6a para la instalación de las nuevas cámaras en las ubicaciones determinadas por el supervisor, el cable debe cumplir las siguientes características: • Longitud: Viene en una bobina de 305 metros. • Material del conductor: Cobre sólido con un contenido del 99.95%. • Diámetro del conductor: 0.53 mm. • Rendimiento de transmisión: Excelente, verificado por pruebas de Fluke. • Distancia de transmisión PoE: Larga, garantizada por el fabricante. • Resistencia a la llama: Buena, gracias al material PVC utilizado. • Frecuencia: Soporta hasta 250 MHz. • Color exterior: Blanco, con código RAL9003.	ML	900,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	• Calibre: 24 AWG. • Uso: Recomendado para interiores. • Norma: ANSI/TIA-568.2-D, IEC61156, ISO/IEC11801. • RoHS 2.0.		
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCHES 10/100/1000 24 PUERTOS ADMIN POE: Suministro e instalación de switches 10/100/1000 24 puertos admin POE, en las ubicaciones determinadas por el supervisor, deben cumplir las siguientes características que cumpla con las siguientes características: • 24 puertos PoE gigabit y 2 puertos de fibra óptica gigabit. • Capacidad de 52 Gbps • Estándar IEEE 802.3at/af para puertos PoE. • Gestión de la topología de la red, envío de alarmas, monitor de estado de la red. • Protección contra sobretensiones de 6 KV para puertos PoE. • Guardián PoE para detectar y reiniciar automáticamente las cámaras que no responden. • Protocolos de administración capa 2 STP/RSTP, VLAN, Link Aggregation, SNMP, QoS, LLDP, DHCP, Port Isolation, Port Mirroring, Storm Control y Port Rate-Limiting • Potencia PoE total de 370 W	UND	2,00
7	SUMINISTRO DE NVR 4K POE 12MP 32: Suministro de NVR, el NVR debe cumplir las siguientes características que cumpla con las especificaciones técnicas descritas a continuación: Características principales: • Formatos de vídeo: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264. • Soporta mouse USB para operar (incluido). • Soporta 4 HDDs de hasta 10TB. (no incluido). • Soporta búsqueda de grabaciones de forma local ó remota. • Soporta tecnología de envío de video almacenado desde la SD al NVR con cámara IP luego de desconexión de red. • Soporta DDNS • Soporta P2P. • Switch interconstruido de 16 puertos PoE	UND	1,00
8	INSTALACIÓN DE NVR 4K POE 12MP 32: Instalación de NVR, en la ubicación determinada por el supervisor y el apoyo del personal técnico del contratista.	UND	1,00
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISCOS DUROS DE 8TR: Suministro de discos duros de 8 TR. Los discos duros deben cumplir con las siguientes especificaciones: • Capacidad: 8 TB. • Interfaz: SATA III, 6.0 Gb/s. • Velocidad de rotación: 7200 RPM. • Velocidad de transferencia de datos: o Búfer a host: 6 Gb/s.	UND	3,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	o Host a/desde disco (sostenido): 245 MB/s. • Caché: 256 MB. • Factor de forma: 3.5 pulgadas. • Resistencia al agua, polvo y golpes: Sí. • Optimizado para configuraciones RAID. • Copia de seguridad en la nube.		
10	INSTALACION DE DISCOS DUROS DE 8TR: Instalación de discos duros de 8 TR, con su debida configuración, en la ubicación determinada por el supervisor y el apoyo del personal técnico del contratista.	UND	3,00
11	SUMINISTRO DE MINI GBIC: Suministro de mini GBIC.	UND	2,00
12	INSTALACION DE MINI GBIC: Instalación de mini GBIC, en la ubicación determinada por el supervisor y el apoyo del personal técnico del contratista.	UND	2,00
13	SUMINISTRO DE UNIDAD DE VISUALIZACION DE 55 PULGADAS CON BASE: Suministro de 1 unidad de visualización de 55". El monitor debe ser suministrado con su respectiva base y debe cumplir las siguientes características: • Entrada de video 4K HDMI × 1, DVI × 1, VGA × 1, DP× 1 • Puerto USB × 1 • Área de visualización activa de 1209.6 (H) mm × 680.4 (V) mm • Uniformidad de color y brillo con calibración de fabrica • Retroiluminación LED de iluminación directa con brillo uniforme y sin sombras • Resolución de 1920 × 1080 • Ángulo de visión de 178° • Tamaño de pixel 0.63 mm • Bisel de 3,5 mm • Antirreflejos • Brillo 500 cd/m² • Tiempo de respuesta 8 ms • Profundidad de color 8 bit, 16.7 M • Relación de contraste 1200:1 • Conexión en bucle de hasta 30 pantallas con interfaces HDMI • Interfaz de control serial para operación unificada de pantallas mediante control • Trabajo estable y continuo las 24 horas del día • Carcasa metálica para evitar la radiación y la interferencia de campos magnéticos y eléctricos,	UND	1,00
14	INSTALACION DE UNIDAD DE VISUALIZACION DE 55 PULGADAS CON BASE: Iinstalación de 1 unidad de visualización de 55", incluye configuración y ajuste del mueble existente para la acomodación de las dos pantallas (existente y la nueva) en la ubicación determinada por el supervisor y el apoyo del personal técnico del contratista.	UND	1,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE VIDEO VMS LICENCIADO PARA 61 CANALES DE VIDEO Y 7 CANALES DE RECONOCIMIENTO FACIAL. El software Debe cumplir con las siguientes especificaciones: • Soporta cliente web, escritorio y móvil. • Soporta configuración y gestión de roles y usuarios para limitar y delimitar el acceso a las funciones de la plataforma • Soporta mapa electrónico 2D/3D E-MAP y mapa GIS de Google Maps permitiendo la geolocalizada en tiempo real • Soporta visualización emergente de eventos de video analítica y mantenimiento de los dispositivos, las cuales pueden desencadenar: ventana pop up, link con el video wall, envío de correo electrónico • Soporta monitoreo en tiempo real y forense de reconocimiento facial • Soporta monitoreo en tiempo real y reconocimiento de placas a través de un único servidor • Soporta transmisión de audio bidireccional con dispositivos que soporten la función • Soporta decodificador para visualización en modo video wall sin necesidad de aplicaciones adicionales para la vista en vivo y reproducción de video • Soporta gestión y reportes de mantenimiento de estado de los dispositivos que incluye: dispositivos offline, dispositivos sin grabación, perdida de video, perdida de comunicación • Licenciamiento perpetuo con posibilidad de actualización gratuita durante un periodo de al menos 3 años a partir de la activación • Soporta idioma español para todos los clientes • Soporta seguridad de red a nivel para prevención de ataques de fuerza bruta, autenticación de identidad, prevención de ataques de reemplazo, protección de datos privados y sensibles, seguridad de la base de datos, encriptación del flujo de video, protección contra secuestro de dispositivo, auditoria para las operaciones de cada uno de los usuarios, protocolo HTTPS y encriptación de las comunicaciones entre el servidor y los clientes de escritorio y móviles	GLB	1,00
16	CERTIFICACIÓN DE PUNTOS DE RED: Los puntos de red para la instalación de las nuevas cámaras deben estar certificados bajo las normas exigidas y conocimiento del personal técnico y profesional del contratista.	UND	14,00
17	SUMINISTRO Y REALIZACIÓN DEL MARQUILLADO Y ROTULADO DE LAS UNIDADES INSTALADAS: Se deben entregar los puntos donde se instalarán las nuevas cámaras con sus respectivos marquillados y rotulados bajo la norma.	UND	28,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

18	SUMINISTRO DE CAMARAS VARIFOCALES DE PASILLO TIPO DOMO CON CAPTURA DE ROSTRO IP 4 MP SONIDO INCLUYE TERMINAL OUTLET JACK 6A. • Resolución de 4 MP • Lente varifocal motorizado de 2.8 to 12 mm: F1.6 • Luz suplementaria infrarroja de hasta 60 m • WDR real de 120 dB • Compresión de video H.265/H.264/H.264+/H.265+ • Entrada de audio estandar • Soporta microSD de hasta 512 GB • Soporta analitica de detección de rostro, perimetrales (cruce de linea, intrusión), conteo de personas, video tampering y excepciones de funcionamiento con notificación de eventos de manera nativa al VMS • Soporta alimentación 12V 1A y PoE • Clasificación de objetivos humanos y vehículos basada IA • Salida de alarma disponible • Resistente al agua y al polvo (IP67) y antivandálico (IK10) • Plataforma abierta tipo API para integración de terceros	UND	7,00
19	INSTALACIÓN DE CAMARAS VARIFOCALES DE PASILLO TIPO DOMO CON CAPTURA DE ROSTRO IP: Se debe entregar la camara configurada y en funcionamiento.	UND	7,00
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMARAS VARIFOCALES DE PASILLO TIPO DOMO IP 4 MP SONIDO INCLUYE TERMINAL OUTLET JACK 6A. • Resolución de 4 MP • Lente varifocal motorizado de 2.7 to 13.5 mm: F1.4 • Luz suplementaria infrarroja de hasta 60 m • WDR real de 120 dB • Compresión de video H.265/H.264/H.264+/H.265+ • Entrada de audio • Soporta microSD de hasta 512 GB • Soporta analitica de captura de rostro, perimetrales (cruce de linea, intrusión, entrada/salida región), conteo de personas, video tampering y excepciones de funcionamiento con notificación de eventos de manera nativa al software de gestión de video • Soporta alimentación 12V 1A y PoE • Clasificación de objetivos humanos y vehículos basada IA • Salida de alarma disponible • Resistente al agua y al polvo (IP67) y antivandálico (IK10) • Admite la configuración de patrulla y seguimiento automático • Plataforma abierta tipo API para integración de terceros	UND	7,00
21	INSTALACIÓN DE CAMARAS VARIFOCALES DE PASILLO TIPO DOMO IP: Se debe entregar la camara configurada y en funcionamiento.	UND	7,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

22	PROGRAMACION TRONCAL Y CONFIGURACION FINAL TOFA: Incluye puesta en marcha de todos los dispositivos garantizando las señales de video y video analíticas en el centro de monitoreo, configuración del software de gestión de video garantizando que todas las cámaras del sistema tengan visualización y grabación desde la workstation y monitores tipo video wall del centro de monitoreo (existente y nuevo), y, que todas las cámaras fijas tipo bala con captura de rostros realicen reconocimiento facial en tiempo real y forense (búsqueda por tiempo e imagen de rostro)	GLB	1,00
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PANTALLA LED		
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA LINSN LX801 LED DISPLAY CONTROL CARD. UNID 1: incluye: Desmonte, Suministro, instalación y programacion de tarjeta LED en pantalla gran formato	UND	1,00
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FUENTES DE PANTALLA LED N300 V5-A 5.OV-60A: Suministro, Desmontaje e instalación fuentes de pantalla LED N300 V5-A 5.OV-60A. Incluye: Suministro e instalación de las fuentes de la pantalla LED.	UND	7,00

5. PROCEDIMIENTO:

El presupuesto del proceso establece un fondo de valor fijo para todos los proponentes, destinado exclusivamente a la compra de repuestos y otras partes menores requeridas para el reemplazo de partes o piezas requeridas para el correcto funcionamiento de los Ascensores.

El contratista deberá disponer en cantidad suficiente y excelente calidad, de las partes o piezas requeridas para el reemplazo de las existentes en caso que se dañen por culpa o no del contratista. El contratista deberá hacer el cambio con partes o piezas originales; se admitirán genéricos solamente cuando los originales se encuentren fuera del mercado o descontinuados.

Las partes que deban reemplazarse en forma definitiva, debe ser porque técnicamente se evidencie la imposibilidad de reparación o recuperación.

No habrá reconocimiento de mayores valores a favor del contratista por la mano de obra para hacer el cambio de partes o piezas, ya que es responsabilidad del contratista mantener en operación correcta los Ascensores del escenario; es decir, que el servicio no se vaya a suspender por la ausencia de una pieza o parte. La sustitución de piezas o partes requeridos para garantizar el correcto funcionamiento de cada uno de los Ascensores serán costeadas con el presupuesto de este ítem para compra de repuestos que tiene el contrato.

El contratista deberá entregar al contratante y/o interventor y/o supervisor, un informe técnico y fotográfico que justifique la sustitución de la pieza en mal estado. Este informe técnico deberá ser estudiado por el interventor y/o supervisor y se dejará constancia en acta de reunión con el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

contratista. Se deberá llevar una tabla acumulativa de las partes o piezas suministradas con el detalle de la fecha de cambio, tipos de repuesto, número de serie si lo tiene, y el equipo donde se instaló. El interventor y/o supervisor en conjunto con el contratista podrán establecer otros sistemas de control de estas sustituciones como complemento a lo aquí definido.

6. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Código	Segmento	Familia	Clase
72102900	Servicios de Edificación Construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones y e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.
72151500	Servicios de Edificación Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de sistema eléctrico
72151700	Servicios de edificación construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, aplicará la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la Invitación Publica, el cual se contará a partir del cumplimiento de los requisitos para iniciar la ejecución del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El plazo para la ejecución del contrato será de (03) TRES MESES, a partir del inicio del contrato, en todo caso el contrato no podrá sobrepasar el 15 de diciembre de 2024.

9. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

10. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado para la contratación es la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($ 176.223.312) M/CTE INCLUIDO EL IVA del 19%,** el valor incluye los impuestos, contribuciones y otros tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato

La Secretaría del Deporte y la Recreación pagarán al Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

NUMERO DE CDP Y FECHA DE EXPEDICION	FECHA VENCIMIENTO	VALOR	APROPIACIÓN	CONCEPTO
3600010897 24/05/2024	30/12/2024	181.211.488,00	4162/1.2.3.2.27.03/2.3.2.02.02.005/52 030080005/BP260024311010167	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÒN DEL ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN B.P. 26002431, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO.

NOTA 1: El valor del presupuesto oficial corresponde al valor total del mantenimiento, POR LO TANTO, NO SE PODRA SOBREPASAR EL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL DEL MANTENIMIENTO OBJETO DEL CONTRATO; en caso contrario la propuesta sera RECHAZADA.

NOTA 2: El valor de la intervención está discriminado de la siguiente manera:

ITEM	FRENTE	PRESUPUESTO ASIGNADO (INCLUYE IVA)
A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVICIÒN DEL ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO	$ 176.223.312
	VALOR TOTAL PROCESO	**$ 176.223.312**

NOTA 3: El valor del presupuesto estimado para el mantenimiento incluye:

- ✓ Todos los costos de mano de obra, repuestos y otros suministros necesarios para la correcta ejecución de los mantenimientos.
- ✓ El impuesto al valor agregado I.V.A. (19%)

De acuerdo al artículo 6 de la ley 1882 de 2018 no es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de pliego de condiciones.

11. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Las entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano incluidas en los Acuerdo Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los procesos de contratación.

Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados en los cuales Colombia ha suscrito Acuerdo Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales Colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdo Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compra pública y anexa para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

Los acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de la Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compra pública.

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN	Si	Si	NO	SI

Fuente: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf

12. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" se dispone que:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
PARAGRAFO: Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

El presupuesto oficial del presente proceso es de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($ 176.223.312) M/CTE**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

INCLUIDO EL IVA del 19%, El valor incluye los impuestos, contribuciones y otros tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Por lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación SI es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) que corresponden a la suma de ($183.919.994) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso SI se limitará a Mipymes siempre y cuando durante los términos.

13. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en la Ley.

14. PRECALIFICACIÓN

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte del Distrito Especial – Secretaría del Deporte y la Recreación, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

16. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso No. 4162.010.32.1.0-2024, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

17. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, en el mes de mayo de 2024.

NELSON FELIPE MONTOYA MONTOYA
Secretaria del Deporte y la Recreación

Elaboró: Equipo estructurador SDR
Revisó: Julieta Amparo Rodríguez – Jefe de Unidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.